

AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA CONSTITUCION, 1
28981 PARLA
MADRID
NT/81068232/6227/000014443



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 3941

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **8 de julio de 2021 a las 11,00 horas**, asista vía telemática, a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

I.-PARTE RESOLUTIVA

1. ACTAS ANTERIORES

II.-PARTE CONTROL

1. DAR CUENTA DECRETOS
2. DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO
3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA QUE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR NO SIGA ADELANTE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA MACRO PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICOBIOLÓGICO (TMB)
4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE
5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL
6. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU OTRA PARLA ES POSIBLE EN APOYO POR LA ESCUELA PÚBLICA

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOLICITANDO COMPARECENCIA DEL ALCALDE O CONCEJAL DE DEPORTES EN RELACIÓN A SITUACIÓN DE INSTALACIONES POLIDEPORTIVO CASTILLEJO

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX CONDENA A ACTOS VIOLENTOS PROTAGONIZADOS POR BANDAS DELICTIVAS EN PARLA

9. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA SOLICITANDO QUE COMPAREZCA ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL CONCEJAL ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL Y/O LA CONCEJAL DELEGADA

10. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU OTRA PARLA ES POSIBLE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA FASE DEL IES JOSÉ PEDRO PÉREZ LLORCA

11. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, CIUDADANOS, PP Y VOX PARA SOLICITAR UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN

13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SOMETER A DEBATE AGENDA PÚBLICA ALCALDE Y CONCEJALES EN PORTAL TRANSPARENCIA WEB AYUNTAMIENTO

14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO A PARALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS TASAS O TRIBUTOS O CUALQUIER SISTEMA DE PAGO POR EL USO DE NUESTRAS CARRETERAS

15. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO A NO IMPONER NUEVAS RESTRICCIONES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES

16. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA APOYAR DESDE NUESTRO AYUNTAMIENTO A NUESTROS COMPATRIOTAS DE CEUTA ANTE LA INVASIÓN PRODUCIDA EN LAS PASADAS SEMANAS, AL MISMO TIEMPO QUE EXPRESAR NUESTRO AGRADECIMIENTO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LAS FUERZAS ARMADAS POR SU ENTREGA Y SACRIFICIO AL SERVICIO DE LOS ESPAÑOLES

17. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA QUE EL GOBIERNO NOS EXPLIQUE EL PROYECTO QUE TIENE PREVISTO DESARROLLAR EN LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADA ENTRE LAS CALLES VALLADOLID Y ÁVILA

18. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General.”

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).